



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 AGO 2012

Expte. N° 61/12

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por el Ing. Ricardo Manuel FALÚ, SECRETARIO GENERAL de esta Universidad, de la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO (\$ 158,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a los gastos efectuados con motivo del traslado de las autoridades a la Sede Regional Sur – Rosario de la Frontera, por el inicio de la Obra N° 001/Módulo 1: Construcción Aula, Oficina y Anfiteatro en dicha Sede.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO (\$ 158,00), por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Tener por imputado lo dispuesto en el artículo precedente en las siguientes partidas presupuestarias, correspondiente al Ejercicio 2012:

A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$ 47,00
A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.5.6.0000.1.21.3.4.	\$ 100,00
A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.5.9.0000.1.21.3.4.	\$ 11,00

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALÚ
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NIÑA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA